

VIERNES, 22 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 14

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2016-362 *Resolución de la Presidencia de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa por la que se publica la convocatoria del III Concurso de Pintura Naturalista del Parque Nacional de los Picos de Europa.*

III Edición del Concurso de Pintura del Parque Nacional de los Picos de Europa, año 2015.

1. Motivación y Objeto.

Con motivo de la celebración en 2008 del 90º Aniversario de la declaración del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, primer Parque Nacional español y antecesor directo del actual Parque Nacional de los Picos de Europa, el Patronato de este espacio natural protegido decidió, para conmemorar dicha efemérides y, simultáneamente, como primera actividad de continuidad de cara a la celebración, en 2018, del Centenario de dicha declaración, instituir un premio de pintura naturalista, con carácter bienal. Realizadas las primera y segunda convocatorias en 2008 y 2010, y tras el lapso en el que se suspendió la misma por limitaciones presupuestarias, corresponde en el presente año 2015, por tanto, realizar la convocatoria de la tercera edición de este premio.

2. Convocatoria y Premios.

Se convoca el "III Concurso de Pintura del Parque Nacional de los Picos de Europa 2015" dotado con los siguientes premios:

- a) 1er. Premio (Memorial "Carlos de Häes"): 5.000,00 € (la obra y sus derechos de reproducción y exhibición quedarán en poder del Parque Nacional).
- b) 2.º Premio: 3.000,00 € (la obra y sus derechos de reproducción y exhibición quedarán en poder del Parque Nacional).
- c) Dos Accésits de 500,00 € cada uno.

Los cuales serán entregados en acto público convocado al efecto. Los Premios, en cada uno de los casos, son indivisibles. Sobre el importe de los Premios se efectuará la retención fiscal que proceda.

3. Participantes.

Podrán presentarse a este Premio todos los artistas españoles o extranjeros con residencia en España, cumplimentando el correspondiente Boletín de Inscripción que puede obtenerse en la web: www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/picos-europa/

4. Obras.

Cada artista podrá presentar un máximo de dos obras, originales e inéditas, no presentadas a otros Premios o Concursos ni incluidas en catálogos o publicaciones, ni tampoco difundidas por cualquier medio, admitiéndose, en la presente edición, exclusivamente las de carácter "naturalista" o "realista". La medida de la obra no excederá de 150X110 cm, ni será inferior a 40x50 cm, realizada en la modalidad de óleo sobre lienzo.

El artista asume toda responsabilidad ante el deterioro, fractura o destrucción de su obra durante el proceso de transporte y manipulación, previos a su entrega a la Organización, así como por circunstancias derivadas de la endeblez o posible falta de resistencia del material sobre el que se ejecute la obra o de las protecciones de embalaje. A estos efectos, se levantará Acta del estado en el que se reciben las obras, con presencia del autor, si la misma se hace en persona en la sede, fechas y horarios indicados en estas Bases, o ante una comisión integrada con un mínimo de tres personas vinculadas a la Organización.

CVE-2016-362

VIERNES, 22 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 14

La obra y la documentación se entregarán personalmente o se remitirán por agencia de transportes a: Parque Nacional de Picos de Europa, C/ Arquitecto Reguera, n.º 13, escalera B, 1.º 33004 Oviedo.

Correrán a cargo del concursante todos los gastos de transporte de la obra, no responsabilizándose el Parque Nacional de los Picos de Europa de los desperfectos que pudiera sufrir a causa de este transporte o traslado. Si se remite debidamente embalada, será devuelta de la misma forma.

Se cumplimentará el Boletín de Inscripción antes indicado, en todos sus apartados, acompañado de la siguiente documentación, en sobre cerrado e identificado con un lema que, igualmente, figurará en la parte posterior de la obra u obras presentadas:

- a. Fotocopia del D.N.I. o equivalente.
- b. Breve historial profesional.
- c. Fotografía de 13 x 18 cm. de la obra presentada, en el reverso de la cual figurará su título y los datos del autor, indicándolo en la parte inferior de la misma.
- d. Declaración firmada del autor en la que haga constar que la obra es original e inédita y la fecha de su realización.

La omisión o falsedad de cualquier dato supondrá la exclusión del Concurso o, en su caso, de la posibilidad de obtener Premio.

5. Tema.

En el presente año 2015, el tema de las obras versará sobre "Bosques de Picos de Europa".

6. Jurado.

El Jurado estará integrado por un máximo de siete miembros, personas vinculadas al Parque Nacional de los Picos de Europa y/o de relevancia en el mundo museístico o del arte, cuya composición será oportunamente dada a conocer.

7. Proceso de Selección y Calendario.

Las obras deberán ser entregadas de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante un plazo que va del 9 al 20 de mayo de 2016, ambos días inclusive (con excepción del día 17 de mayo, al ser festivo en Oviedo).

El Jurado seleccionador procederá, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a realizar la selección de los candidatos premiados elevando su propuesta de adjudicación a la Presidencia de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.

El fallo de los premios se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» y/o en los Boletines Oficiales de las CC.AA. del Parque Nacional.

El fallo de la Presidencia de la Comisión de Gestión del Parque Nacional será inapelable.

Con las obras presentadas al Concurso, previamente valoradas al efecto por el Jurado y de resultar ello finalmente factible, se realizará una exposición itinerante en tres localizaciones distintas, una por cada Provincia que aporta territorio al Parque Nacional y durante un máximo de un mes en cada una de las mismas, dándose preferencia, de existir propuestas al respecto, a instalaciones de los Municipios que aportan territorio al Parque Nacional, más Potes. A estos efectos, los autores aceptan su depósito en poder del Parque Nacional de los Picos de Europa durante un plazo de seis meses desde el final del plazo de presentación de las obras a concurso.

Estas obras seleccionadas podrán retirarse en el periodo que se comunicará oportunamente a cada participante, no inferior a un mes, o en su caso, serán devueltas a los propietarios por cuenta del Parque Nacional, debidamente embaladas y con transporte pagado. En caso de rechazo de la recepción, el Parque Nacional dejará constancia del hecho y pasará a ser poseedor de la obra para su posterior adquisición del dominio por usucapión (conforme al art. 1955 del Código Civil).

VIERNES, 22 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 14

8. Varios.

Las obras que obtengan los premios 1.º y 2.º quedarán en propiedad del Parque Nacional de los Picos de Europa, pasando a ser inventariadas. La Entidad convocante adquiere, respecto de dichas obras, los derechos de explotación, pudiendo, por tanto, someterles a exposición pública, reproducción gráfica y digital por cualquier medio, y distribución, sin más limitación que la de expresar el nombre del autor.

Los artistas participantes en el Concurso autorizan la mención de su nombre y la reproducción fotográfica de sus obras en cualquier medio, dentro de las actividades que el Parque Nacional de los Picos de Europa organice en torno a esta convocatoria.

La Entidad organizadora se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del Certamen.

La participación en este Premio supone la aceptación total de las bases y de las decisiones de la Presidencia de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Sin perjuicio de reconocer a cada autor la propiedad intelectual de su trabajo, aquellos que participen en el Certamen autorizan expresamente al Parque Nacional de los Picos de Europa para que pueda, si así lo consideran oportuno, editarlos o difundirlos en cualquier soporte que consideren idóneo, incluida la página web del mismo y/o de la Red de Parques Nacionales, sin que por ello devengue al autor rendimiento económico alguno.

El plazo de retirada de las obras no galardonadas y que además no hayan sido seleccionadas para la exposición itinerante será -previa comunicación por el interesado y posterior acreditación de su identidad- de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del Fallo de la Presidencia de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa en el «Boletín Oficial del Estado» y/o en los Boletines Oficiales de las CC.AA. del Parque Nacional, en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas. La remisión, en su caso, de las obras a los autores será por cuenta exclusiva del autor.

En este caso de obras no galardonadas y que además no han sido seleccionadas para la exposición itinerante y que no hayan sido retiradas en los plazos previstos en la presente Convocatoria salvo comunicación escrita -en tiempo y forma- del propietario del método de devolución, debido al abandono o desistimiento de su propietario el Parque Nacional dejará constancia de este hecho y pasará a ser poseedor de la obra para su posterior adquisición del dominio por usucapión (conforme al art. 1955 del Código Civil).

9. Concesión y Notificación.

La Presidencia de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa resolverá la concesión de los premios, que se comunicará a los beneficiarios en el plazo máximo de diez días, contados desde la fecha en que el acto se haya dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá declarar desierta esta convocatoria cuando se estime que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad y rigor inherentes a aquellas.

Excepcionalmente, se podrán conceder las menciones honoríficas que se considere oportunas, otorgando un diploma acreditativo, sin dotación económica.

Los premios podrán, en su caso, ser entregados en un acto oficial que se anunciará previamente.

10. Norma Final.

A la presente Resolución le será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VIERNES, 22 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 14

De acuerdo con la Propuesta formulada por la Presidencia del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa en orden a celebrar el 90º Aniversario de la declaración del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga y preparar el Centenario de dicha declaración, esta Presidencia de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa acuerda convocar el presente Premio de Pintura, en su tercera edición, con arreglo a las Bases que se han detallado anteriormente.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de las Bases de la misma.

Oviedo, 23 de diciembre de 2015.

La presidenta de la Comisión de Gestión y del Patronato
del Parque Nacional de los Picos de Europa,
María Jesús Álvarez González.

2016/362

CVE-2016-362